



SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICH O A C Á N

Comité Coordinador/Órgano de Gobierno

ACTA

TIPO DE SESIÓN:
EXTRAORDINARIA

NÚMERO DE SESIÓN:
PRIMERA

FECHA DE CELEBRACIÓN:
23 DE ABRIL DEL 2021

ACTA No.:
ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de abril de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en Artilleros de 1847, número 640, seiscientos cuarenta, Colonia Chapultepec Sur, de la ciudad de Morelia, Michoacán, las y los ciudadanos **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema; **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; **Lic. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán; **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; **C.P. Eder Eleoná Hernández Arreola**, Contralor del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, **Lic. Santiago Magallón Higareda**, Contralor del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, así como la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 25 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, celebrándose la sesión de acuerdo a la convocatoria de la misma.-----

Desarrollo de la Sesión

1. Verificación de asistencia y declaración del quórum legal. La **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, luego de informar que para cumplir con el principio de máxima publicidad, la sesión sería grabada y transmitida por los canales oficiales de la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, el pase de lista de asistencia para verificar el quórum legal. -----

Seguendo la indicación, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes: -----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	Presente
C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda Auditor Superior de Michoacán	Ausente
Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	Presente
L.A.E. Francisco Huergo Maurín Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán	Presente
Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado	Presente
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Ausente
Mtro. J. Jesús Sierra Arias Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa	Presente
Mtro. Gabino Cipriano Ixta Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro	Ausente
C.P. Eder Eleonái Hernández Arreola Contralor del Ayuntamiento de Tzintzuntzan	Presente
Lic. Santiago Magallón Higareda Contralor del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	Presente

A continuación, atendiendo a que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

Ejecutiva del mismo Sistema, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta de estos Órganos, declaró la existencia de *quórum* legal para sesionar válidamente y declaró el inicio de la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema** convocada para esta fecha. -----

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. Para dar cumplimiento al Segundo Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a la propuesta del Orden del Día. -----

Acto continuo, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, cumpliendo con la instrucción de la Presidenta, dio lectura al Orden del Día, consistente en los siguientes puntos:

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
3. Presentación del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción, aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el 8 de abril del presente año, el cual fue remitido a la Presidencia del Comité Coordinador del mismo Sistema mediante oficio SEA-SE-ST-0449/2021, de fecha 09 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
4. Presentación del Informe 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que remite la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, de conformidad con el artículo 33, fracción VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso.
5. Presentación de la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2019-2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a los artículos 33, fracción VIII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción por el cual se autoriza a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, poner a disposición de los Órganos del Estado a que se refiere el artículo 3, fracción XIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que así lo requieran, el uso del código fuente de la API de interconexión (Application Programming



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

Interface) del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal que integra la Plataforma Digital Estatal.

7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Concluida la lectura, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración el proyecto de Orden del Día propuesto, abriendo las intervenciones que se tuvieran al respecto. No existiendo observaciones, solicitó a la Secretaría Técnica tomara la votación correspondiente. -----

Cumpliendo la instrucción la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, consultó en votación económica el sentido del voto sobre la propuesta el orden del día; habiendo sido aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Acuerdo número: **ACT-SEA-CC-OG-EXT-23-04-2021.01**. Se aprueba el Orden del día, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema. -----

Acto seguido, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, con fundamento en el artículo 29 de los *Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema*, sometió a consideración la dispensa de la lectura de los documentos contenidos en el Orden día, al haber sido circulados previamente. Luego de tomarse la votación correspondiente por la Secretaria Técnica, resultó aprobada la dispensa de la lectura de los documentos contenidos en el Orden del Día. -----

3. Presentación del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción, aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el 08 de abril del presente año, el cual fue remitido a la Presidencia del Comité Coordinador del mismo Sistema mediante oficio SEA-SE-ST-0449/2021, de fecha 09 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. En seguimiento al Tercer Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, previamente señaló



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

que, de conformidad a lo previsto en el artículo 35 de los *Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema*, el presente asunto, así como el contenido en el Cuarto y Quinto Punto del Orden del Día, eran competencia del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y con esa calidad se les daría seguimiento. Enseguida, indicó que el Proyecto de Política Estatal Anticorrupción, fue aprobado por la Comisión Ejecutiva en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 33 de la Ley del Sistema que rige para el Estado de Michoacán, el cual se hizo llegar al Comité Coordinador por conducto de la Presidencia el pasado 9 de abril del presente año, a través de la Secretaria Técnica. Con la anuencia de la mesa invitó a la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Coordinadora de la Comisión Ejecutiva, a que realizara una breve presentación del contenido del proyecto de Política Estatal Anticorrupción.

En uso de la voz, la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal** luego de agradecer la posibilidad que se le daba en ese momento a la Comisión Ejecutiva de presentar el proyecto de Política Estatal Anticorrupción, señaló que es un trabajo que se fue construyendo desde el año 2019 y que todo el trabajo de campo realizado fue progresivo desde el 2019-2020. Refirió que el trabajo realizado no era exclusivo de la Comisión Ejecutiva, sino que gran parte del trabajo de sistematización, investigación, información y de contenido era gracias al equipo de la Secretaría Ejecutiva. Destacó que en función de las atribuciones conferidas a la Comisión Ejecutiva todos sus integrantes y los ex integrantes tuvieron participación de acuerdo con su expertiz en los momentos de desarrollo del proyecto. Mencionó que la propuesta de Política Estatal Anticorrupción había pasado por todos los procesos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, es decir, las etapas a través de las cuales se había ido construyendo, actualmente, dijo, que el proyecto se encontraba en la etapa cinco, que era el momento en el cual se hacía la presentación y entrega formal del mismo a los integrantes del Comité Coordinador para su revisión y su probable aprobación, para posteriormente pasar a la fase seis que sería la de publicación y difusión. Señaló que la política propuesta era una proyección de lo que se podría realizar en función del trabajo de campo que se había realizado y que todas las propuestas contenidas en el documento formaban parte también de la voz ciudadana, ya que se hizo un trabajo importante de campo que permitirá en primera instancia como Sistema Estatal Anticorrupción conocer la percepción que tienen los michoacanos y algunos sectores en Michoacán acerca del fenómeno de la corrupción, cómo se vive, cómo se experimenta, cómo se puede resolver desde la perspectiva ciudadana. Mencionó que el proyecto se encontraba alineado a la Política Nacional Anticorrupción, aunque no tenía el mismo número de objetivos ni de prioridades porque desde la Comisión Ejecutiva se había asumido que Michoacán, como cualquier entidad federativa era única y con características específicas que se tenían que considerar, como particularmente las cuestiones de multiculturalidad y de perspectiva de género. Señaló que la propuesta de Política Estatal Anticorrupción tenía un trabajo de gabinete, documental y doctrinal en el cual se podían recuperar números y estadísticas desde el año 2016, con trabajos de Transparencia Internacional, Mexicanos contra la Corrupción, e INEGI; de tal modo, que la propuesta tenía un sustento estadístico y teórico. Destacó algunos hallazgos que se encontraban en el proyecto de Política Estatal Anticorrupción, como la proyección desde la percepción particular



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

de los michoacanos, en el sentido de que la sociedad vive en un ámbito en el cual hay una práctica continua de corrupción, el ciudadano reconocía que dentro del sector público se encontraba el principal generador de corrupción, el cual, precisó, era un hallazgo que se conocía a nivel nacional, sin embargo, el ciudadano no asumía su posición como generador de corrupción. Comentó que a su parecer era un momento en el cual el Comité Coordinador podría tener injerencia en cambiar esa conciencia colectiva que se tiene en Michoacán, ya que no solamente el servidor público era un ente corrupto, sino también podrían ser los empresarios y/o los ciudadanos, ya que en muchas ocasiones eran los que pagaban sobornos o moches; por lo que, desde su perspectiva, es un momento coyuntural en el cual los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción podrían sentar las bases del trabajo que se realizará en los próximos años frente al fenómeno de la corrupción, e insistió que la posición del ciudadano era muy cómoda al decir que solamente del lado del funcionario existía corrupción. Mencionó también que otro de los hallazgos es el nivel de corrupción e impunidad que señalaron los ciudadanos, ya que formaba parte de la inteligencia que se tenía en las prácticas de corrupción, que acaban siendo un acto de inteligencia y de valentía, aunado a que como ciudadanos no se estaba habituado a presentar denuncias. Comentó que debendarse herramientas a las instituciones públicas para perseguir una falta administrativa independientemente de la naturaleza que sea, y que hay un reto que la ciudadanía tiene que asumir y no solamente dejar la responsabilidad a las instituciones públicas. A continuación, mediante una proyección, mostró el contenido a grandes rasgos del proyecto de Política Estatal Anticorrupción e insistió en la posición cómoda adoptada por el ciudadano o la sociedad michoacana ya que se tendría que hacer un trabajo colaborativo, es decir, que no todo lo que sucedía en una sociedad era responsabilidad del Estado, sino también de la ciudadanía en su conjunto, ya que ésta también formaba parte de todas las instituciones del Estado. Resaltó la metodología utilizada en el proyecto, la cual a propuesta del Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés, se adoptó la Metodología del Marco Lógico, al tenor del cual se elaboró el árbol de problemas y como objetivo fundamental transitar a que Michoacán se presente con uno de los niveles más bajos de corrupción en el país. También presentó los ejes prioritarios que se plantean en la propuesta, consistentes en combatir la impunidad, fortalecer la cultura de la legalidad e impulsar la participación ciudadana, agregando que a su parecer el eje tres era uno de los retos más importantes que se tenían en Michoacán y en México, destacando que del estudio que realizó el Centro de Investigación y Docencia Económica en 2019, se muestra un bajo nivel de participación ciudadana en el país, incluso para realizar consultas a las instituciones sobre algún trámite. Indicó que le parecía un reto que se tenía que asumir y consolidar la transparencia, así como el control del ejercicio de los recursos públicos. A continuación, se refirió a los ejes transversales propuestos en el documento, consistentes en gobierno abierto, multiculturalidad y perspectiva de género. También explicó que la propuesta contenía 18 actividades que tendrían una visión de corto, mediano y largo plazo y que por ello se insistía en que era un momento coyuntural del Sistema Estatal Anticorrupción para plantear las estrategias de trabajo que se podrían seguir en los próximos años. Finalmente, mostró a los integrantes algunos puntos trascendentes de la Visión 2030, reiterando la proyección hacia un Michoacán que fuera disminuyendo los niveles de corrupción; además agregó que, de la valoración realizada por el Sistema Nacional Anticorrupción, la propuesta presentada era catalogada como la Tercer mejor propuesta del país. -----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

Concluida la presentación, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, consultó a los integrantes si deseaban hacer alguna intervención. -----

En el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, manifestó preocupación por la base de diagnóstico con la que se partió, ya que de acuerdo con la información de la que tenía conocimiento, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2017 catalogaba a Michoacán en el lugar número 22 en la tasa de prevalencia de la corrupción, y que ahí se habían medido la percepción y las víctimas, habiéndose contabilizado un aproximado de quince mil víctimas durante el ejercicio 2015-2016, publicado en el 2017; y que cuando el INEGI realizaba el estudio 2018-2019, mismo que había sido publicado en mayo de 2020, Michoacán bajó del lugar número 22 al número 8, disminuyendo de 15 mil víctimas de corrupción a solamente 10 mil cuatrocientas, igual que en el tema de percepción. Al respecto, indicó que había una serie de elementos y diagnósticos como el del INEGI que es un diagnóstico serio con una metodología muy importante que debería de complementar los trabajos del Sistema Estatal Anticorrupción, para sumarlo a los esfuerzos importantes que se han realizado durante los últimos años en torno al tema. En materia de transparencia, señaló que Michoacán bajó del lugar 26 al 6, y específicamente se refirió al cumplimiento del Gobierno del Estado que fue del cien por ciento pero que, sin embargo, la problemática se presentaba al conjuntar los resultados en la materia de todos los poderes y órganos desconcentrados del Estado, moviéndose los porcentajes. Señaló que había que darle suficientes elementos al documento de Política Pública Estatal para presentar una fotografía lo más acercada a la realidad que vive Michoacán y a los elementos hacia donde se debía caminar a fin de realizar mejoras. Preciso que, por el momento, había considerado señalar ese dato porque había llamado su atención que en el proyecto presentado, el Estado de Michoacán se encontraba catalogado como un Estado muy corrupto en comparación con la calificación emitida por el INEGI, la cual era muy distinta, y que su comentario era emitido en sentido de aportación. -----

Enseguida intervino el **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, quien señaló que, desde su perspectiva, denominar el programa anticorrupción era como si se fuesen corruptos, algo que él no aceptaba, porque en la institución en la que participa, ni en otras instituciones, eso no era un denominador común. Aclaró que eso no significaba que no hubiera algunos elementos excepcionales que pudieran ir en ese sentido. Consideró que se encontraba colocada la propuesta al revés, porque se establecía como objetivo acabar con la impunidad, sin embargo, ésta era el residual en los casos en que no existían mecanismos adecuados que combatieran o atacaran acciones de esa naturaleza. Mencionó que a su parecer no era el objetivo, sino que el objetivo era hacer más transparentes los procedimientos y que en ese tema también le parecía que no estaba enunciado de manera adecuada algo muy importante, como el eje de la normativa, porque la normativa era la que precisamente preveía que los mecanismos de vigilancia fueran más efectivos. Agregó que lo que se tenía que reducir eran los márgenes de discrecionalidad, porque era evidente que, entre más discrecionalidad, un servidor público tendría mayores problemas; y que en todo caso se movieran las decisiones de que sean individuales a colectivas para que en esa medida



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

se redujera a lo que se pretendía. Reiteró que no aceptaba ni iba a aceptar que un documento de esa naturaleza fuera denominado así, ya que no se podía partir de la base de que la sociedad y el gobierno es corrupta; mencionó que tenía claro que debían combatirse acciones indebidas, más no partiendo de una denominación como si realmente se fuera corrupto por default. Agregó que, si lo que se iba a hacer era enviar este tema a mesas de trabajo, entonces se adelantarían estos comentarios en su posición al respecto, e indicó que le parecía que se debían colocar prioridades en otros rubros, ya que la corrupción no sólo era financiera y que Michoacán tenía un problema deficitario de presupuesto, no habiendo una sola institución que tuviese los recursos suficientes para el cumplimiento de sus atribuciones. Agregó que, prácticamente todas las instituciones del Estado habían cumplido al cien por ciento el tema de transparencia y que los datos que daba el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales desmentían las afirmaciones generales. Finalizó expresando que se realizarían los comentarios desglosados en cada uno de los apartados del documento. -----

Haciendo uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huerto Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado, consideró que no necesariamente se tenía que llegar al análisis, al estudio de una serie de elementos para inhibir la corrupción; por ejemplo, dijo, en el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE) se solicitaba mucha información, la cual era de mucho interés, pero que sin embargo, lo que había que revisarse eran sus procesos y su publicación con cierta reglamentación y niveles de transparencia así como de participación, que permitieran que efectivamente se acotara la posibilidad de que algo se hiciera de forma indebida, que más que preocuparse sobre la realización, se debían preocupar sobre el establecimiento de mecanismos donde eso se fuera acotando, para que entre más transparentes todo sea mejor. Señaló que cada día era más complicado para los compañeros que tienen malos hábitos ya que cada vez había más información que se sube a través de las redes, por ejemplo, mencionó, cualquiera podría tomar una fotografía, un video y subirlo a redes sociales, ya que ahora había una serie de elementos al alcance de los ciudadanos que fácilmente podrían colocar en una situación de vergüenza a un servidor público. Estimó se podría trabajar mucho en el tema de la regulación de las dependencias que representan un ejercicio del gasto público, para que cada vez fuera más transparente, eficiente e informativo. Agregó como ejemplo que, el 82% de las adjudicaciones a nivel nacional en la federación eran directas, y que si se revisaba a nivel federal, estatal y municipal posiblemente se encontrarían anomalías, porque no se estaban regulando los procedimientos en ese tema. Finalizó diciendo que lo principal era poner orden en las instituciones. Por otra parte, felicitó el trabajo, agregando que solo sería necesario enviar el documento a comisiones para afinarlo y se aprovechara todo el expertiz y esfuerzo que se hizo. -----

A continuación, hizo el uso de la voz la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal**, Coordinadora de la Comisión Ejecutiva, para manifestar que, sobre la denominación de la propuesta, se encontraba fundamentada en la denominación que tiene la propia Ley del Sistema, la legislación nacional y el Sistema Estatal Anticorrupción. Aclaró que en el documento se hacía referencia no a la gran corrupción, sino a la pequeña corrupción, porque de los resultados que se tenían, eran que el soborno, el nepotismo, eran de los principales elementos que las personas reconocían. En cuestiones de transparencia precisó que se tuvieron como



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

elementos para la inclusión de ese eje, no solo las evaluaciones de transparencia sino a un ejercicio propio que hizo la Comisión Ejecutiva al solicitar información a distintas dependencias derivado de focos rojos en los Ayuntamientos que era un comportamiento sistemático, agregó que nada de lo que estaba planteado en la propuesta estaba fuera de la documentación y que en el trabajo realizado se tomó de manera muy importante estadística internacional y nacional, con la cual se había trabajado a lo largo de todo el documento.-----

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al **Lic. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, quien reconoció el esfuerzo que se había hecho por parte de la Comisión Ejecutiva para presentar el documento. Señaló que le parecía importante verificar lo precisado por la **Mtra. Elizabeth Vázquez Bernal** porque había otras Instituciones y asociaciones como World Project, que hizo un estudio al Estado mexicano, enfocándose en el Estado de Michoacán y que en cuanto a la percepción del estado de derecho había otros indicadores para calificar al Estado de Michoacán, el cual según el estudio se encontraba por arriba de la media en cuanto a norma regulatoria, temas de transparencia y que esto ayudaba a cerrarle las puertas a la corrupción. Señaló no coincidir con la percepción de que Michoacán está en los últimos lugares y en la postura señalada en el proyecto, por lo que debatiría esa situación, ya que, mencionó que, había Organismos Internacionales, que en base a esos indicadores señalaban que cerrar las puertas a la corrupción y al flagelo era precisamente la transparencia, en mejora regulatoria que se había avanzado mucho en el Estado y lo cual permitía que precisamente se fuera poniendo una puerta frontal a esas prácticas. Por lo que reiteró no coincidir en la situación de aceptar la postura de que el Estado de Michoacán se encontraba en esta situación. -----

En uso de la voz el **Lic. Santiago Magallón Higareda**, Contralor del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, manifestó que veía parte de los indicadores del INEGI y que investigando el tema referido por el Secretario de Contraloría en relación con el indicador, su cuestionamiento era en relación a si ese indicador se encontraba considerado dentro del documento o cuál había sido el indicador que había arrojado ese resultado, ya que reconocía que el resultado no había sido fortuito, sino que tenía un sustento documental, y que deseaba conocerlo. Además, reconoció el trabajo realizado y comentó que él mismo había sido bastante puntual al compartirlo con los controlares en semanas anteriores; destacó que era un documento bastante robusto. -----

Para responder el cuestionamiento realizado por el Contralor del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, en uso de la voz la **Maestra Elizabeth Vázquez Bernal**, señaló que, en el año 2008 hubo una actualización del Índice de percepción de corrupción, realizado por transparencia ciudadana y transparencia internacional y que ese era el documento más actualizado considerado en el documento que se había presentado a los integrantes del Comité Coordinador, en extenso. Comentó que todos los elementos señalados por los presentes y el mencionado por el Fiscal sobre cómo se iba comportando no solamente México, sino el Estado de Michoacán en materia de transparencia, había un trabajo importante. Insistió en que se acababa de hacer un estudio donde había una percepción de transparencia por



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

encima del 50%, no así de participación ciudadana, mismo que era un elemento que se tendría que considerar y que por eso se consideró un eje al respecto en el documento presentado, siendo éste un elemento que se tendría que fortalecer. También mencionó que la propuesta referente al árbol de objetivos y de problemas, podría decirse que era un tanto drástico pero que sin embargo, se podía observar que no había hecho mención de todos los elementos con los cuales se habían construido esos árboles, que sin embargo esas eran las finalidades es decir, reposicionar al Estado de Michoacán no por encima de la media y no únicamente considerarse lo que se encuentra publicado en las páginas web, porque si se observaba por ejemplo, la respuesta que obtenía el ciudadano a partir de una solicitud de información, la realidad era totalmente distinta, ya que hay mucha información que está publicada en internet pero que era de difícil acceso y comprensión para el grueso de la población. Indicó que le parecía que, más que ver los índices de transparencia por encima de la media que tiene Michoacán, consideraba que se tenía como objetivo mejorar la accesibilidad y la universalidad de la información, así como mejorar la calidad de la respuesta que obtenían los ciudadanos, no los tiempos de respuesta. Insistió que en el documento del proyecto de Política se encontraba un apartado de anexos que concentra la información de un trabajo de campo que se realizó preguntando a través de las ventanillas de acceso a la información algunos elementos que formaban parte de las propuestas contenidas en la Política. Recalcó que los ciudadanos podían tener una percepción acerca de cómo se tiene que seguir determinado proceso, pero que eran las dependencias las que tendrían que orientar e informar de cómo se tienen que seguir determinado procedimiento. Agregó que las solicitudes de información son un elemento toral, la atención de primer contacto que recibían las personas, así como los procedimientos que se tendrían que seguir de denuncia o de queja ante las Contralorías Internas o ante la Secretaría de la Contraloría y la Fiscalía. Refirió que el ciudadano pensaba que todo era corrupción, cuando la realidad no era así y que era necesario hacer un trabajo muy importante de comunicación social, difusión y de orientación al ciudadano. -----

A continuación, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, sobre el tema, agregó que no solamente se habían tomado los indicadores del INEGI, sino que también se había consultado otros indicadores como los del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), Transparencia Internacional, Transparencia Mexicana, al CIDE y varios estudios respecto a la percepción ciudadana de la corrupción. Para cerrar el tema y una vez escuchados los comentarios de los presentes, dijo que confiaba en que el trabajo realizado se presentara a la Comisión de Políticas Públicas del Comité Coordinador para que los integrantes de la mesa realizaran sus aportaciones con metodología, diagnóstico, causas y efectos, delimitación del problema, bajo la metodología del marco lógico, que era la que se había utilizado para la construcción del proyecto de Política Estatal Anticorrupción. También señaló que el proyecto buscó alineación con la Política Nacional, ya que el Sistema Nacional eventualmente evaluaría el avance de cada una de las políticas estatales, de tal modo que los indicadores tenían que estar homologados para poder saber cómo van los Estados en cuanto al avance de sus políticas. A continuación, preguntó si existía alguna otra intervención; no habiendo más participaciones, solicitó a la Secretaría Técnica tomara la votación sobre la propuesta en el sentido de tener por presentado y turnar el proyecto de Política Estatal Anticorrupción presentado, a la Comisión de Política Pública del Comité Coordinador para el análisis con mayor profundidad. -----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

A continuación, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, cumpliendo con la instrucción de la Presidenta, consultó en votación económica, a los miembros del Comité Coordinador, si estaban de acuerdo con la propuesta realizada en el sentido de tener por presentado y remitir el proyecto de Política Estatal Anticorrupción a la Comisión de Política Pública para su análisis. Habiendo resultado aprobada por unanimidad la propuesta. -----

Acuerdo número: **ACT-SEA-CC-OG-EXT-23-04-2021.02**. Se tiene por presentado el proyecto de Política Estatal Anticorrupción, por parte de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y se remite a la Comisión de Política Pública del Comité Coordinador, para su análisis. -----

4. Presentación del Informe 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, que remite la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, de conformidad con el artículo 33, fracción VI, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que, en consideración a que se trataba de un documento cuya naturaleza requería el estudio previo del Comité Coordinador para estar en condiciones de llevar a cabo la aprobación en su caso, propuso que el proyecto de Informe de que se trata, se tuviera por presentado y se turnara a la Comisión de Política Pública de este Comité, para su análisis, consideraciones y observaciones en su caso. -----

Solicitó el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado, quien señaló que se debía cuidar la información clasificada, es decir, la protección de datos personales de algunos elementos que se deberían o no publicar, comentó no tener ningún problema en la publicación de información ya que la Secretaría de Contraloría contaba con las estadísticas correspondientes y los sistemas para estar informando; indicó que ponía en la mesa que, hasta no tener el visto bueno de cuál información y en qué términos se podía publicar la información para posteriormente homogeneizarse en un formato para que todas las instituciones presentaran la misma información y no se corrieran riesgos que afectaran al debido proceso de los procesos. -----

Enseguida intervino el **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, quien propuso se tuviera por presentado el informe y se remitiera a una mesa de trabajo para que más adelante se pudiera coincidir con los datos. -----

En uso de la voz el **Lic. Santiago Magallón Higareda**, Contralor del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, propuso que se hiciera una versión pública para su publicación, es decir, que del documento que es bastante robusto y bien hecho por parte de la Secretaría, se realizara la versión pública que fuera la que podría ser comunicada. -----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

No habiendo más intervenciones sobre el tema **la Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puntualizó las dos propuestas, una que se tuviera por presentado el proyecto de Informe y se enviara a comisión de Política Pública para su análisis y observaciones en su caso; y la otra, que se aprobara pero con la salvedad de que se genere una versión pública del Informe. En ese sentido, solicitó a la Secretaria Técnica, tomara la votación. -----

Acto seguido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, cumpliendo con la instrucción de la Presidenta, consultó en votación nominal a los miembros del Comité Coordinador, si estaban de acuerdo con la primer propuesta, habiendo resultado aprobada por mayoría de cuatro votos a favor.-----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-EXT-23/04/2021.03**. Se tiene por presentado el proyecto de Informe 2019-2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y se aprueba su remisión a la Comisión de Política Pública del Comité Coordinador para su análisis. -----

5. Presentación de la propuesta de Recomendaciones no Vinculantes, que realiza la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, derivado del Informe Anual 2019-2020, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a los artículos 33, fracción VIII y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. En seguimiento al Quinto Punto del Orden del día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, propuso que las Recomendaciones no Vinculantes se tuvieran por presentadas y se remitieran a la Comisión de Denuncia y Recomendaciones, creada por el Comité Coordinador, para su revisión y análisis. Enseguida abrió las participaciones por si algún integrante deseaba hacer algún comentario. No habiendo intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente. -----

Acto seguido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, cumpliendo con la instrucción de la Presidenta, consultó a los miembros del Comité Coordinador, si estaban de acuerdo en que las Recomendaciones no Vinculantes se tuvieran por presentadas y se remitieran a la Comisión de Denuncias y Recomendaciones de este Comité para su análisis y consideraciones pertinentes, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Acuerdo número ACT-SEA-CC-OG-EXT-23/04/2021.04 Se tiene por presentado el proyecto de Recomendaciones no Vinculantes que presenta la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y se aprueba su remisión a la Comisión de Denuncia y Recomendaciones del Comité Coordinador, para su análisis y consideraciones. -----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

6. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno del mismo Sistema por el cual se autoriza a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, a poner disposición de los Órganos del Estado a que se refiere el artículo 3, fracción XIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que así lo requieran, el uso del código fuente de la API de interconexión (Application Programming Interface) del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal que integra la Plataforma Digital Estatal. En seguimiento al Sexto Punto del Orden del Día, la Presidenta sometió a consideración la propuesta de acuerdo, abriendo las intervenciones. -----

Solicitó el uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado, para mencionar que había una gran dificultad en campo en cuanto a la entrega-recepción de las autoridades municipales, ya que no había un formato explícito que les ayudara a realizar ese procedimiento estando muy cerca la fecha límite para ello; indicó que valdría la pena, el sumarse al esfuerzo que se encontraba realizando la Auditoría Superior, para aportar elementos como capacitar, generar sistemas o lo necesario para agilizar las entregas y que las mismas fueran transparentes; señaló que no solamente en la declaración fiscal, sino la declaración patrimonial y de intereses, y reiteró la importancia de reforzar esos temas a nivel municipal. Refirió que al ser la Secretaría de Contraloría la que presidía la Comisión Permanente de Contralores municipales, una de las réplicas recibidas en esa Comisión era la preocupación que se tenía del procedimiento entrega-recepción respecto al tema de las declaraciones, en el cual la Secretaría de Contraloría ya había firmado un convenio con los municipios con el objetivo de transmitir el código fuente. -----

Enseguida, intervino La **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, quien señaló que se había venido comentando en sesiones anteriores la necesidad de apoyar a los Órganos del Estado, para que contaran con las herramientas tecnológicas necesarias a fin de que se pudiera dar cumplimiento a la obligación en materia de las declaraciones patrimoniales. Agregó que la Secretaría Ejecutiva contaba con una API de interconectividad entre la Plataforma Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional la cual únicamente requería modificaciones menores para que las propias instituciones pudieran tener la conexión entre su sistema de declaración patrimonial con la Plataforma Digital Estatal y en esa medida ir propiciando el funcionamiento de esta. -----

A continuación, hizo uso de la voz el **Lic. Santiago Magallón Higareda**, Contralor del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, quien reconoció el esfuerzo de la Secretaria Técnica, comentando que era evidente la carencia de la estructura de algunos Órganos del Estado, concretamente de los Ayuntamientos, y que para dar cabal cumplimiento con las obligaciones se debía dotar a los mismos de esas herramientas y estructura. Comentó que con esa acción



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

se fortalecerían las estructuras al interior de los Órganos Internos de Control, a efecto de que se diera la difusión de información y se diera cumplimiento a lo citado en el marco que plantea el Sistema Estatal Anticorrupción. -----

Agotadas las intervenciones, y cumpliendo con la instrucción de la Presidenta, la Secretaria Técnica, consultó en votación nominal, el sentido del voto respecto del proyecto de acuerdo presentado; habiendo resultado aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-EXT-23/04/2021.05**. Se aprueba el acuerdo por el que se autoriza a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para que ponga a disposición de los Órganos del Estado a que se refiere el artículo 3, fracción XIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que así lo requieran, el uso del Código Fuente de la API de interconexión (APPLICATION PROGRAMMING INTERFACE) del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, que integra la Plataforma Digital Estatal, previa solicitud por escrito y bajo los términos y condiciones que determine la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de llevar a cabo la interconexión de los sistemas electrónicos de declaración patrimonial y de intereses que cada Órgano del Estado implemente, con el Sistema de evolución patrimonial mencionado.-----

El acuerdo aprobado forma parte como Anexo 4. -----

7. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para dar seguimiento al Séptimo Punto del Orden del Día, y previo a poner en consideración el proyecto, se concedió el uso de la palabra la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, quien precisó que se habían realizado modificaciones al proyecto que había sido circulado atendiendo a algunas observaciones recibidas, específicamente la modificación de la fracción XX del artículo 2, en el cual inicialmente estaba contemplada la definición de "Vía Remota" como la comunicación bidireccional de audio y video en tiempo real a través del uso de internet que se utilizaría para participar en el desarrollo de las sesiones, los titulares de los Órganos Internos de Control Municipal que así lo consideren necesario; de tal modo que la propuesta era eliminar la referencia de los titulares de los Órganos Internos de Control municipales, dado que era una definición genérica de la vía remota; asimismo,



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

señaló que otra modificación se refería al artículo 18 en la parte que se establecía que la asistencia y participación vía remota se hiciera constar en el acta respectiva y la cual debía suscribirse de manera autógrafa, por lo que se proponía adicionar en el sentido de que una vez que haya sido aprobada el acta se contaría con un término no mayor a 15 días hábiles para su firma; de este modo, dijo, serían las dos modificaciones al documento. Al no haber más intervenciones la Presidenta, instruyó a la Secretaria Técnica tomara la votación nominal respecto a la propuesta de acuerdo presentado con las modificaciones. Luego de consultada la votación, resultó aprobado por unanimidad. -----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-EXT-23/04/2021. 06.** Se aprueba el acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos presentados, y con las modificaciones que se dio cuenta. -----

El acuerdo aprobado forma parte como anexo 5. -----

Enseguida, la Presidenta instruyó a la Secretaria Técnica para que realizara los trámites respectivos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y ordenó su publicación en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva. -----

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, siendo las 11:00 once horas del día de su fecha, dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, levantándose la presente acta la cual se firma por los que en ella intervinieron en señal de aprobación y conformidad y para su constancia legal. Conste. -----

Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña,
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana,
del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
23 de Abril de 2021



SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICH OACÁN

ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021

Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

L.A.E. Francisco Huergo Maurín
Secretario de Contraloría del Estado

Mtro. J. Jesús Sierra Arias
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Michoacán

Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano
Magistrado Presidente Sustituto del
Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado

C.P. Eder Eleonai Hernández Arreola
Contralor del Ayuntamiento
de Tzintzuntzan

Lic. Santiago Magallón Higuera
Contralor del Ayuntamiento
de Lázaro Cárdenas

Lic. Ana María Vargas Vélez
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción y
Secretaria del Comité Coordinador y del Órgano
de Gobierno



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO ACT-SEA-CC-OG-EXT-01/2021, DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO SISTEMA, EL 23 DE ABRIL DEL 2021.